



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2019-00652-00
Demandante: **UNIDROGAS SA**
Demandado: **CHRISTIAN FERNANDO ORTEGA PICON y EDGAR ALFONSO SANABRIA VILLAMIZAR**

Bucaramanga, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención a los memoriales presentados por la apoderada de la parte demandante y que obran en los archivos 06 y 07 del cuaderno uno del expediente digital, NO se puede tener en cuenta la notificación dado que la parte interesada dentro de la documentación aportada no allega el certificado que el mensaje fue recibido o leído en el correo del demandado que se pretende notificar; en consecuencia, no pueden contabilizarse los términos que den lugar a ordenar seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE.-

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado **No. 109** hoy **23** de **octubre** de **2020**, a las 8:00 a.m. y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

53164d699532c88f1fc7eeeb1b604a972b9b18ba22dec7721220fc52b70af1f2

Documento generado en 22/10/2020 02:14:05 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>